



BASES DE CLASIFICACION COPA LOS ANDES 2017 BOLIVIA – 20 AL 25 DE NOVIEMBRE DAMAS

La Federación Chilena de Golf, en base a la [Pauta Oficial de Nominaciones](#), ha establecido las siguientes bases para definir al equipo nacional Damas en el Campeonato Sudamericano Copa Los Andes 2017, a disputarse desde el 20 al 25 de Noviembre en Las Palmas Country Club, Santa Cruz, Bolivia.

El equipo nacional de Damas estará integrado por las siguientes 5 jugadoras:

- 1.1.** El primer cupo será para la ganadora de una competencia selectiva que se disputará a 81 hoyos (27 hoyos por día), los días 4, 5 y 6 de Agosto de 2017, en el Club de Golf Las Brisas de Chicureo, Cancha El Valle, en la modalidad Match Play contra par (Albatros: 3 hoyos ganados; Eagle: 2 hoyos ganados; Birdie: un hoyo ganado; Par: hoyo empatado; Boggie o más: un hoyo perdido).

La ubicación de las jugadoras, en dicho Torneo Selectivo, se define por la cantidad de hoyos ganados por estas a la cancha, resultando ganadora quien alcance una mayor cantidad de ellos, y así sucesivamente. Sin perjuicio de lo anterior es condición cumplir con la siguiente marca mínima: Finalizar al menos perder 2 contra la cancha (promedio "+2" por cada 18 hoyos).

En caso de cumplirse las marcas mínimas y haber empate en el cupo que se pretende completar, las involucradas disputarán una o más series de 3 hoyos, en la misma modalidad. Las jugadoras invitadas a participar de la competencia selectiva serán aquellas Damas ubicadas en los primeros 6 puestos del RNO y/o WAGR al 30 de Junio 2017, más aquellas invitadas por el Directorio de la FChG.

- 1.2.** El segundo cupo será para la mejor jugadora nacional en el WAGR al 30 de Septiembre de 2017. Será condición excluyente estar dentro de los primeros 200 lugares de WAGR. En caso contrario el cupo será designado por el Directorio de la FChG.
- 1.3.** El tercer cupo será para la mejor jugadora nacional en el RNO al 30 de Septiembre de 2017. Será condición excluyente cumplir un promedio de golpes igual o menor a 75.5 en su categoría para un mínimo de 8 campeonatos en que participó válidos para el RNO; y así sucesivamente priorizando por orden de ranking si la jugadora ubicada en primer lugar no cumple la condición de promedio de golpes. De no cumplirse las condiciones comentadas el cupo será designado por el Directorio de la FChG.
- 1.4.** El cuarto y quinto cupo serán designados por el Directorio de la FChG.

Notas:

1. Son aplicables las designaciones estipuladas sólo para aquellas jugadoras habilitadas para representar a Chile en competencias internacionales en la fecha en que se disputa la competencia.
2. En el evento que una jugadora nominada no acepte su designación o por cualquier motivo de fuerza mayor no pueda participar en la competencia, su reemplazante será designada por el Directorio de la FChG.
3. Por razones de fuerza mayor, el Directorio de la FChG se reserva el derecho de modificar estas bases.